



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2012-MDY

Yura, 04 de abril del 2012

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 30 de marzo del 2012, el Informe N° 025-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, la Disponibilidad Presupuestal N° 097-2012-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 052-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre modificación presupuestaria y ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Canal San Francisco – Quiscos Yura**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 79 numeral 4.1 es facultad de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-2011-G.D.U.R.-MDY de fecha 21 de diciembre del 2011, se ha aprobado el expediente técnico de la obra denominada: "**Mejoramiento Canal San Francisco – Quiscos Yura**", así como la modalidad de ejecución sea por Administración Directa con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, mediante Informe N° 025-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, en el que da cuenta de la necesidad de incorporación presupuestal y ejecución de la obra denominada: "**Mejoramiento Canal San Francisco – Quiscos Yura**", dentro del presupuesto institucional 2012; asimismo requiere la incorporación, modificación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para su ejecución dentro del presente ejercicio bajo la modalidad de administración directa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000181

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151*
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Que, conforme a la Disponibilidad Presupuestal N° 097-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, sugiere la modificación del Presupuesto 2012 y otorga presupuesto, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Canal San Francisco – Quiscos Yura" con un presupuesto de S/. 223,861.26 (Doscientos veinte y tres mil ochocientos sesenta y uno con 26/100 nuevos soles); dentro del Presupuesto Institucional 2012; modificación planteada en el nivel funcional programático, mediante la anulación de meta correspondiente a mantenimiento de la infraestructura pública con la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro N° 18 Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de aduana y participaciones, para transferirlo al proyecto antes indicado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 052-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2012, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por Unanimidad se adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1º .- **Aprobar** la incorporación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CANAL SAN FRANCISCO – QUISCOS YURA", dentro del Presupuesto Institucional 2012, con un presupuesto de S/. 223,861.26 (Doscientos veinte y tres mil ochocientos sesenta y uno con 26/100 nuevos soles).

ARTICULO 2º .- **Disponer** la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la ejecución de la obra antes mencionada, conforme a los detalles consignados en la Disponibilidad Presupuestal N° 097-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 3º .- **Disponer** la ejecución de la obra bajo la modalidad de Administración Directa por el plazo de 75 días calendarios.

ARTICULO 4º .- **Encargar**, su cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General